I.MUNICIPALIDAD CASTRO
ALCALDIA

DECRETO Nº 604

CASTRO, 07 de Julio de 2017

VISTOS: El Oficio Nº1610-16 del 15.11.2016, del Tribunal Electoral Regional de Los Lagos; el Ord. Nº54 de fecha 23.06.2017 del Director Depto. Tránsito y TT.PP.; lo indicado en los artículos 3º, 93, 94 y 95 Texto Refundido de la Ley Nº18.290 "Ley de Tránsito"; y, las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O:

MODIFIQUESE el sentido del tránsito vehicular en las calles de la ciudad de Castro en los tramos que se indican a continuación:

Calle Alcalde Manuel Ballesteros	Entrada tránsito Unidireccional.
Calle Yumbel desde Cancha Rayada a Piloto Samuel Ulloa	Tránsito Unidireccional.
Calle Argomedo desde Piloto Samuel Ulloa a Fernando Márquez de La Plata	Tránsito Unidireccional.
Calle Argomedo desde Fernando Márquez De La Plata a Cancha Rayada	Tránsito Bidireccional.
Calle Juan Martínez de Rozas	Tránsito Unidireccional.
Calle Fernando Márquez de La Plata	Tránsito Unidireccional.
Calle Constitución desde Cancha Rayada A Yumbel	Tránsito Unidireccional.-

La Dirección de Tránsito y Transportes Público de la I. Municipalidad de Castro, deberá colocar la señalización correspondiente, dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Nº18.290 "Ley de Tránsito.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JEVS/DMV/MHG/rbc.-

Distrib.:
- Concejo Municipal
- Carabineros Castro
- Juzgado Policía Local
- Depto. Tránsito y TT.PP.
- Direc. Obras Municipales.
- RR.PP.
- Archivo "13".-